

El Luchador

DIARIO REPUBLICANO

Fundador: Juan Botella Pérez

Franqueo concertado

Redacción y Administración: Calle Sagasta, 47
Toda correspondencia al apartado 171
PRECIOS DE SUSCRIPCION
En la población un mes. Ptas. 2
Fuera de la población trimestre. 7'50
Ejemplar atrasado 20 céntimos.
Anuncios y noticias según tarifa
Precio del ejemplar 10 céntimos

Año XVII

Alicante: Martes 7 Mayo de 1929

Núm. 5 266

Fir más de EL LUCHADOR

ESPEJO DE LAS HORAS

Una exaltación de justicia

Por PEDRO DE REPIDE

Navega con rumbo a Cuba justamente, de semejante mal haciendo su primer viaje no cos- dad, y noventa años después, el tero, el nuevo crucero español león español, sin duda ya muy «Almirante Cervera». Construído en un astillero español, por ingenieros y obreros españoles, es una manifestación viva española por el esfuerzo y el trabajo que revela, tanto como por el pabellón que ondea en su arboladura. La bandera de combate, la insignia que le gradúa, y le dá carácter oficial, marbete de nación que no cartel belicoso, le ha sido puesta oficiando como madrina, en representación de la anciana viuda del héroe que ha dado denominación al barco, la nieta del venerable marino que supo tantas amarguras.

Hace ya algunos años, era en los de mi adolescencia, viviendo en la barriada llamada Madrid Moderno, solía coincidir en el tranvía de las Ventas con un anciano de nivea barba, corpulenta figura abatida sin duda por el agobio de grandes pesadumbres, y noble rostro contristado por continuas tribulaciones. Aquel grave caballero, vestido de negro, como rendido al duelo de un luto permanente, descendía frente a uno de dos hotelitos gemelos, cerrados por la misma verja, a la derecha del final de la calle de Alcalá, y penetraba en el jardín de tupida fronda, corto vergel cuyo interior estaba oculto a las miradas callejeras, y cuya puerta se cerraba tras el anciano como la de un asilo de paz que no debía ser turbada o como la de un panteón cuyo silencio nadie podría ser osado a profanar.

El caballero venerable que penetraba en tal retiro donde no mucho después terminaba sus días, era una destacada figura de la historia moderna de España, a quien el destino había reservado un alto papel en los anales hispanicos, y la fatalidad el de víctima de las ajenas torpezas. Se llamaba don Pascual Cervera, inclita figura de la marina española, esa marina cuyo civilismo, jamás desmentido ni interrumpido, la hace ser uno de los valores más puros de la historia de nuestro país.

Aterra al mismo tiempo que indigna, pensar en la marcha de aquella escuadra, llena de hombres pundonorosos desde el almirante al último marinero, que por orden de un gobierno felón iba inerme a contender con un enemigo poderoso, superior en número y en apertrechamiento. En cierto modo venía a repetirse el caso de cuando a fines de 1808 el pueblo de Madrid, apresándose a repeler el ataque napoleónico, encontraba los cartuchos con arena en vez de, repletos de pólvora. La diferencia estaba en que en el año ocho, el pueblo arrastró por las calles a quien creyó culpable, tal vez in-

La semana de Derecho en Bilbao

Bilbao, (teléfono).—Mañana, con una conferencia de don Leopoldo Matos, acerca de «La persona jurídica», iniciará la Academia de Derecho y Ciencias Sociales, la serie de actos que prepara con la cooperación de representantes esclarecidos de la Academia de Jurisprudencia. Hablarán sucesivamente el jueves, el señor Illana; el viernes, el señor Sánchez Román; el sábado, el señor Tormo, y el domingo, don Angel Ossorio y Gallardo.

Homenaje al Delegado de Hacienda de Alicante en su pueblo natal

El domingo último se celebró en Yecla un homenaje en honor del Delegado de Hacienda de Alicante, don Francisco A. de Orengo, a quien se le impusieron las insignias de Comendador de la Orden del Mérito civil, adquiridos por suscripción popular entre sus paisanos.

El acto verificose en el Ayuntamiento, resultando muy simpático e importante.

Después fué obsequiado el señor Orengo con un banquete, al que asistieron alrededor de 200 comensales.

Función teatral

A beneficio de la Asociación de la Prensa

Mañana, por la noche, y el jueves por la tarde, se celebrarán dos funciones, con idéntico programa, a beneficio de la Asociación de la Prensa. Se representarán la comedia de nuestro ilustre paisano Arniches, «No te ofendas Beatriz» y el fin de fiesta «Flores de Portugal», interpretados por distinguidos aficionados.

De los beneficios que se obtengan se destinará una cantidad al Asilo de Pobres de Benalúa.

Se admiten encargos de localidades en la Asociación de la Prensa, Paseo de los Mártires.

Fuese recibido públicamente con todos los honores en la gran metrópoli, y se le concediese la singularísima distinción de asomarse al balcón de la enorme sala de Wall Street, donde según el protocolo de esa ceremonia, se suspendieron las transacciones durante un minuto que fué empleado en tributarle una ovación.

Ahora es el almirante Cervera dando un nombre a un crucero español, quien va precisamente a Cuba, en una misión de paz y de amistad. La historia por esta vez, ha sabido ser justa y reivindicadora. Ni fué verdaderamente España quien mandó a Cervera a luchar en un combate imposible, ni fué ella la que llenó su ánimo de angustia, precipitando su muerte por la tristeza. Así lo entendieron sus adversarios en la guerra. Sea pues, España la que no olvide el enaltecimiento de aquella víctima de tantos errores y horrores como sufrió al mismo tiempo que que su pueblo.

PEDRO DE REPIDE
(Prohibida la reproducción)

NUESTRAS CAMPAÑAS

El rescate de las concesiones otorgadas a la Sociedad de Riegos de Levante y a la Electra de los Almadenes

Vamos a ocuparnos hoy del primer caudal y la recepción de de la forma y manera como el las obras, hace temer que estas señor Delegado de Fomento fija solo sean apropiadas para el pri-

Este prestigioso Ingeniero, Profesor de la Escuela de Caminos, y Autoridad indiscutible en la materia, reconocida por propios y extraños, impugna la propuesta del Delegado de Fomento de la Confederación del Segura, atacando los diferentes extremos de la misma, del modo brillante que en forma sucinta, pero veraz, pasamos a determinar.

RESPECTO A LAS CONCESIONES PARA RIEGOS

Dice el señor Granda que como el rescate de las concesiones otorgadas a Riegos de Levante envuelve la necesidad de adquirir determinadas instalaciones de elevación y conducción de agua, y el Delegado de Fomento no expresa si el caudal otorgado existe, durante todo el año, en todos los años, ni cuando falta, ni indica tampoco la capacidad de elevación y de conducción de las instalaciones existentes, le requiere para que categóricamente conteste sobre estos extremos a fin de que, consten en acta sus manifestaciones. Estima que no hay para qué tener en cuenta concesiones solicitadas y no otorgadas, pues siendo potestativo para la Administración Pública el otorgamiento, no concibe la concesión para proceder a su rescate. Rebate la valoración que de las concesiones otorgadas hace el Delegado de Fomento, quien comete los errores: de suponer constante el precio del caballo de concesión, cuando es esencialmente variable y dependiente del coste de las obras y del precio de la energía; de suponer constante el precio de concesión de riegos por hectárea de regadío, cuando depende esencialmente del coste de las obras ya que nada vale una concesión para la venta de aguas de riego, si por las obras a efectuar o los gastos de elevación, resulta el agua a precio que nadie pueda utilizar; y de considerar equivalente, a los efectos de fijar el precio de concesión, una tahulla de la huerta de Murcia, con riego de pie y agua abundante, sin pago, a la tahulla de tierra a regar con agua elevada a cinco céntimos metro y con la exigua dotación de tres mil metros cúbicos por año y hectárea.

RESPECTO A LAS CONCESIONES PARA PRODUCCION DE ENERGIA

El señor Granda al referirse a este punto de la propuesta del señor Delegado de Fomento, que relaciona las concesiones a Almadenes, para aprovechar dieciocho mil litros por segundo, del rio Segura, que se ampliaron luego a veinticinco mil litros, considera que el poco tiempo transcurrido entré la fecha en que se autorizó el aumento del

de la forma y manera como el señor Delegado de Fomento fija la potencia disponible de Almadenes para las elevaciones, hace constar que es un lamentable error considerar cantidades homogéneas las unidades de trabajo y de potencia y las potencias efectivas y las potencias medias; y que con tan equivocado procedimiento, el Delegado de Fomento llega a la conclusión de que eléctrica de los Almadenes, que tiene una potencia disponible de ocho mil cien kilovatios, de los cuales tiene contratados cinco mil, posee libre para elevaciones cinco mil trescientos cincuenta kilovatios. Después de esta enormidad, dice el señor Granda, creémos inútil seguir al Degado de Fomento en la determinación del caudal de agua capaz de ser elevado por la actual instalación de Almadenes, pues cuanto sobre ello se dice, es incorrecto.

RESPECTO AL PRESENTE Y PORVENIR DE LA ZONA DE RIEGOS DE LEVANTE

Al ocuparse de este punto esencial, y de que el señor Delegado de Fomento calcula que el consumo medio de agua por hectárea es de tres mil metros cúbicos año, manifiesta el distinguido facultativo de cuyo trabajo nos estamos ocupando, que si ese número de metros es el cociente de dividir el agua vendida en el año de máxima venta por el terreno regable, nada significa porque no todo el terreno regable, ni mucho menos, se rega; pero que en realidad ese número tiene otra interpretación. Que es practica constante fijar para regadío de una hectárea un litro por segundo y año que equivale a un volumen de más de treinta y un mil metros cúbicos; es decir diez veces superior al indicado por el señor García de Sola, que con agua comprada a más de 5 céntimos el metro cúbico (lo que supondría mil quinientas cincuenta pesetas por los treinta y un mil metros de la hectárea y año) no puede regarse, por la carestía que salta a la vista del menos inteligente; pero con la décima parte de ese volumen no se puede regar más que viñas y olivar y continuar con los cultivos de secano. Tomando pie de las manifestaciones que en esta parte de su informe hace el señor Delegado de Fomento, respecto a estabilización en el consumo del agua, que en cuanto a sus tarifas se ha llegado a cultivar con pérdidas, y de que constituye una traba la inseguridad en cuanto a disponibilidades de agua y de energía para elevarla, el señor Granda afirma que todo ello quiere decir que la superficie de regadío no aumenta; que no se puede elevar el precio del agua; y que no se dispone ni de más agua ni de fuerza para aumentar el volumen de la elevación, de donde se deduce necesariamente que las explotaciones de Riegos de Levante y Electra de los Almadenes han llegado a su máximo de producción en precio y cantidad.

RESPECTO A DISTRIBUCION DE LA ENERGIA PRODUCIDA POR ALMADENES

Al ocuparse el señor Granda

de la forma y manera como el señor Delegado de Fomento fija la potencia disponible de Almadenes para las elevaciones, hace constar que es un lamentable error considerar cantidades homogéneas las unidades de trabajo y de potencia y las potencias efectivas y las potencias medias; y que con tan equivocado procedimiento, el Delegado de Fomento llega a la conclusión de que eléctrica de los Almadenes, que tiene una potencia disponible de ocho mil cien kilovatios, de los cuales tiene contratados cinco mil, posee libre para elevaciones cinco mil trescientos cincuenta kilovatios. Después de esta enormidad, dice el señor Granda, creémos inútil seguir al Degado de Fomento en la determinación del caudal de agua capaz de ser elevado por la actual instalación de Almadenes, pues cuanto sobre ello se dice, es incorrecto.

Sobre este punto esencial se sostiene por el distinguido facultativo a que nos referimos, que no es ningún secreto que eléctrica de los Almadenes es consumidora de energía eléctrica en contratos con Hidroeléctrica Española, eléctrica del Segura y otros, por lo que la realidad demuestra que dicha entidad dispone de menos energía eléctrica propia que la que tiene vendida; no pudiendo destinar a las elevaciones mas potencia que la que hoy destina; y que si a la terminación del plazo fijado en los contratos estos no se prorrogan, los ingresos de Almadenes disminuirán muy notablemente porque el precio de las elevaciones es muy inferior al que pagan los de mas clientes. Como por otra parte tampoco es un secreto que Riegos de Levante no dispone de caudal suficiente para las elevaciones; resulta evidente, con claridad meridiana, que en el porvenir, y por si, no son susceptibles de mejora los negocios de eléctrica de los Almadenes y Riegos de Levante. Y si solo pueden aumentarse los beneficios de ambas entidades por la construcción del pantano de la Fuensanta, quiere ello decir que la plusvalía que se pretende pagar por el rescate se deberá íntegramente al Estado que es quien rescata.

RESPECTO AL CÁLCULO DE LOS PRODUCTOS PROBABLES POR LA EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES

Tomándolo de las cuentas de pérdidas y ganancias de Riegos de Levante y eléctrica de los Almadenes, con cifras exactas y aceptando supuestos del señor Delegado de Fomento, don Bernardo de Granda, fija como renta de ambas instalaciones un millón trescientas ochenta mil pesetas en números redondos, advirtiendo que tal suma debe reducirse con los impotes de gastos de contribución e impuestos si no estuvieren incluidos en los gastos de explotación. No cree necesario el señor Granda determinar los beneficios posi-

acuerdo recurrido en cuyos pre- cedentes se da el absurdo de una alternativa que comprende la suspensión o la destitución, lo de su soberanía, con mayor razón que pama tratándose de los zón lo estarán todas las Corporaciones hechas, como pasmaría raciones sin facultades legislativas. Declara la licitud de sostener que más leyes deben cumplirse y otras no y refiriéndose a la legislación positiva española, añade que si bien antes del Estatuto provincial, por imperfección de las disposiciones vigentes, solo eran vicios de nulidad los defectos procesales que causaban indefensión, al entrar la doctrina del silencio administrativo con la promulgación de dicho Estatuto, es nulo el acuerdo adoptado fuera de plazo, siguiendo en lo administrativo la tendencia general de la legislación civil y penal. Pide, por tanto, la nulidad del expediente, no para ganar tiempo, sino porque en la lucha contra el abuso de poder, la arbitrariedad administrativa y el desconocimiento del derecho de su cliente, esta no procedería jurídicamente consintiendo vicios de nulidad y ha de acogerse tanto a las garantías sustantivas como a las jurisdiccionales.

Reprocha al Fiscal el calificativo de inepto lanzado sobre el señor Sánchez Santana, por impertinente e injusto. Prosigue, después de un ligero incidente, rectificando que su cliente haya sido nunca Director del Hospital, sino jefe facultativo, cuyas funciones son especialmente reguladas y limitadas, en tanto que las de Director, cargo asignado a un Diputado, son las inspecciones y superiores. Recuerda la labor fiscalizadora del señor Sánchez Santana, que ha demostrado en numerosos expedientes su afán de depurar los servicios del Hospital y que acudió al Inspector Provincial de Sanidad y al Presidente del Colegio de Médicos para solucionar todos los conflictos. Va leyendo declaraciones del expediente señaladas por el Fiscal, de las que no resultan cargos contra el señor Sánchez Santana. Expresa su satisfacción por la acogida que ha tenido el representante de la Diputación, que no hubiera podido escoger mejor defensor de un desacierto. Atribuye a la competencia del abogado de dicha Corporación, el que se mantenga el cadáver de la resolución, y termina deseando que la Diputación rectifique voluntariamente su acuerdo para que no haya vencedores ni vencidos, con el restablecimiento de la verdad.

El informe del señor Guardiola ha durado una hora y veinte minutos. Tras unos minutos de descanso el Presidente concede la palabra al letrado señor Pérez Torreblanca, defensor recurrente don Juan de Santa Olalla. Comienza dicho letrado apreciando que el alejamiento de toda pasión que se viene notando en el pleito, no se debe solamente al transcurso del tiempo, a que se haya enfriado el recuerdo de los agravios, sino a que el asinto al someterse al conocimiento del Tribunal, se influencia por la ecuánime intervención del derecho, invento magnífico del hombre que permite la coexistencia social. Continúa manifestando que en el derecho se encuentra la única garantía de esa coexistencia, a la que es indispensable otra garantía, la jurisdiccional, que sujeta la aplicación del derecho a reglas preexistentes, vulneradas en el expediente instruido por la Diputación, que adolece de un vicio de nulidad.

Sostiene, citando artículos legales que así lo prescriben, que el expediente ha debido resolverse en el término de dos meses, sea uno o varios los sujetos a la investigación, pues donde la ley no distingue no es lícito distinguir. Valora la importancia del procedimiento, con las opiniones de los tratadistas de Ubierna, Posada y Santamaría de Paredes y otros extrajeros, que estiman inexcusable el cumplimiento de las leyes procesales, recordando que ya se proponía se decretara en ese sentido, a la Asamblea Constituyente francesa en 1791 por

Durand de Mallarmé. Agrega que si el Estado está sometido al derecho establecido, a pesar de la suspensión o la destitución, lo de su soberanía, con mayor razón que pama tratándose de los zón lo estarán todas las Corporaciones hechas, como pasmaría raciones sin facultades legislativas. Declara la licitud de sostener que más leyes deben cumplirse y otras no y refiriéndose a la legislación positiva española, añade que si bien antes del Estatuto provincial, por imperfección de las disposiciones vigentes, solo eran vicios de nulidad los defectos procesales que causaban indefensión, al entrar la doctrina del silencio administrativo con la promulgación de dicho Estatuto, es nulo el acuerdo adoptado fuera de plazo, siguiendo en lo administrativo la tendencia general de la legislación civil y penal. Pide, por tanto, la nulidad del expediente, no para ganar tiempo, sino porque en la lucha contra el abuso de poder, la arbitrariedad administrativa y el desconocimiento del derecho de su cliente, esta no procedería jurídicamente consintiendo vicios de nulidad y ha de acogerse tanto a las garantías sustantivas como a las jurisdiccionales.

Agrega que, como la resolución recurrida expone los motivos de la destitución de su cliente, no tiene más remedio que referirse a la misma, aceptando como hipótesis de trabajo los hechos que se afirman en esa resolución. Niega que haya abandono de servicio, cuando el funcionario no lo presta en uso de licencia, como ha ocurrido con el señor Santa Olalla, según declaración del Diputado Director, facultado para conceder licencias sin limitación, con arreglo a los Reglamentos del Hospital, cuyos artículos pertinentes menciona. Cita en apoyo de su tesis la ley orgánica del Poder judicial y la jurisprudencia contencioso-administrativa. Rechaza la fiscalización en el inferior de fiscalizar los actos del superior, de cuyas extralimitaciones no es nunca aquel responsable, aunque existieren. Afirma que no aparece por el expediente, que su defendido cometiera ningún acto escandaloso y requiere a las partes contrarias a que las precisen, no afirmándolas gratuitamente. Añade que el señor Santa Olalla ha prestado al Hospital el instrumental de su pertenencia y que justo era que si en el Hospital se lo inutilizaron, hiciera uso del de aquel en una ocasión. Rechaza que su cliente tenga nada que ver con el depósito de medicamentos, sin que se encuentre un hecho o un precepto que lo contradiga. Dice que ignora si su cliente tendrá o no interés en volver a su cargo, honorosamente obtenido. Pero tiene derecho a que así sea, para defender su patente profesional de los injustos ataques de que ha sido objeto, y velar por el prestigio de su persona, torpemente atacado.

Hace presente que así como las causas del expediente dependen de poderes episódicos y transitorios, cuya huella apenas ha de notarse en la superficie histórica de nuestro país, la función de los jueces, de garantía y amparo, es administrar justicia, función de trascendencia eterna de la que se responde ante los que con su esfuerzo han ido creando el Derecho y que hay que entregar inmaculada a los que nos sucedan. Se suspende la vista hasta las cinco de esta tarde.

“Metrallero” Ayer se verificó el entierro del lidiador de reses bravas, Román Sánchez “Metrallero”. Inteligente e infatigable peón, fácil rehiletero, pudo encontrar puesto en una de las cuadrillas de toreros de primera fila; pero, tal vez influenciado por equivocados consejeros se empeñó en ser estoqueador cuando estaba en la plenitud de sus facultades y perdió el tiempo mejor; pues debió convencerse o debieron convencerle pronto, de que le convenía más ser un buen peón que un deficiente novillero.

Ha fallecido a los treinta y tres años de edad, y hace algún tiempo que se le venía notando el decaimiento físico. De haberse conocido oportuna-

mente la noticia, mucha más concurrencia hubiera tenido el acompañamiento del cadáver, puesto que «Metrallero» era un muchacho simpático. ¡Descanse en paz!

La Cámara de la Propiedad, que preside don Santiago Soler, ha felicitado a don Antonio Martínez Torrejón y a don Manuel Senante por el éxito alcanzado en el recurso contencioso administrativo anulando los acuerdos del Ayuntamiento respecto a la clausura del Cementerio de San Blas.

¿Ignota el exconcejal republicano que ese éxito no ha sido por comisión sino por omisión? Pero sobre todo, la sanidad pública debe anteponerse siempre a los intereses económicos; la salud es primero que el dinero.

Apreuded flores de mi, lo que va de ayer a hoy

De Barcelona ha regresado nuestro estimado amigo don Adolfo Reus, distinguido comerciante.

Marcharon a Valencia nuestros queridos amigos don Marcial Samper, don Francisco Orts y nuestro compañero Fermín Bolla.

Se encuentra en Alicante nuestro buen amigo y estimado compatriota, don Juan J. Pérez Domenech, joven y culto periodista.

En Argel ha fallecido, víctima de rápida enfermedad, don Juan Sitges, Armador del vapor «Mercedes», que realiza el servicio marítimo entre Alicante y la mencionada ciudad de la Argelia francesa.

El señor Sitges, de nacionalidad española, mallorquin, era muy estimado en Alicante. Hombre de extraordinaria actividad, creó con su entereza una línea que proporciona indiscutibles beneficios a nuestra región, pues sirve para mantener constantemente el intercambio y comunicación entre los levantinos y Argel, donde hay establecida una importantísima colonia española formada en su mayor parte por alicantinos.

Don Juan Sitges, era muy conocido y estimado en Alicante, habiendo producido su inesperada muerte general y hondo sentimiento.

A su atribulada familia, singularmente a su hermano don Jaime, antiguo y respetable amigo nuestro, expresamos nuestro sentido pésame por tan dolorosa pérdida.

Movimiento del puerto
Buques entrados y desahados
ENTRADOS
Irati, español, de Barcelona y Valencia con carga general.
Cabo Quintres, español, de Barcelona y Valencia con carga general.
Antonio López, español, de Barcelona y Valencia con carga general y pasaje.
Cabo Menor, español, de Marsella y Valencia con carga general.

DESPACHADOS
Irati, español, para Málaga Sevilla, Vigo, Coruña, Gijón, Santander, Pasajes y Bilbao con carga general.
Hugette, francés, para Valencia, Cete y Marsella con vino y carga general.
Canadia, sueco, para Casablanca en lastre.
Cabo Quintres, español, para Cádiz y escalas hasta Bilbao con carga general.

Antonio López, español, para Málaga, Cádiz, Santiago de Cuba, Habana y New York con carga general y pasaje.
Cabo Menor, español, para Cartagena y escalas hasta Bilbao con carga general.

PEIT - PARIS
Loza - Cristal - Porcelana
Servicio para Cafés y Bares
Novedades para regalos
Avenida de Méndez Núñez, 23.

Plaza Toros Alicante
GRAN CORRIDA DE TOROS
Para el Domingo 12 de Mayo de 1929
ORGANIZADA POR EL CIRCULO TAURINO
“Magritas Club”
MATADORES
Chicuelo - Márquez - Barrera
Presentación de la famosa vacada de DON ANTONIO PEREZ TABERNERO, DE SALAMANCA de la que se lidiarán
6 bravos y escogidos toros 6 - SOMBRA, 8 PESETAS : : SOL, 6 PESETAS
Para más detalles carteles y programas
Del asesinato y descuartizamiento de un hombre

Mañana serán enterrados los restos del industrial Pablo Casado

La hermana de Ricardo en libertad. Nuevas declaraciones y diligencias

La hermana de Ricardo
Barcelona, (teléfono). Parece que no existe cargo alguno contra la criada Margarita, hermana del ya célebre Ricardo.
Como ya se ha dicho existía la sospecha de que Margarita, hubiera sido utilizada para fregar el piso, después de cometido el crimen.
Ayer el comisario de policía señor Romero y un agente, se presentaron en el Liceo, donde Margarita presta sus servicios. No la encontraron por estar haciendo compras, pero por la tarde volvieron y condujeron a Margarita a la Jefatura de Policía donde ingresó a las tres de la tarde.
Al salir Margarita de su domicilio dijo a los señores:
—No pasen cuidado señores; yo no de intervengo en nada.

Esperando
Cuando la detenida llegó a la Jefatura no se encontraba en su despacho el comisario señor Roig y Margarita quedó esperando en la sala de agentes.

Es joven, de aspecto pueril y no demostró gran locuacidad. Dirigiéndose a uno de los agentes dijo la hermana de Ricardo: Si, si, ustedes me engañan. Me han dicho que a las cuatro y media estaría ya en casa y son las cinco.

Todo esto lo decía chillando, como si tocos los que había a su alrededor fueran sordos.

Declaración
El comisario señor Roig tomó declaración a Margarita quien manifestó que si dejó la casa de sus señores fué para marchar a su pueblo con objeto de sacar los papeles para casarse, cosa, que no se efectuó por oponerse a ello su hermano Ricardo.
Cree que lo de su hermano no es cierto y dijo:
—Si mi hermano es el autor, renuncio a saber mas de él.
A las nueve de la noche Margarita Fernández Sánchez, volvió a prestar declaración.
Dijo que tenía dos hermanas en Pastrana, (Guadalajara) y que allí fué donde estuvo ella para sacar los papeles.
Regresó de su pueblo el día 15 de Octubre pero como su hermano no quiso que se casara, alegando las pésimas condiciones del novio, se enfriaron sus relaciones y ya no fué a verle.
Pasado algún tiempo Margarita fué a la calle de Ortu para felicitar a su hermano con motivo de su santo. No lo encontró y entonces supo que ya no vivía allí.
Nada supo de Ricardo hasta un día en que este se presentó en el Liceo invitándola a cenar y llevándola al teatro.
El propio dueño del Liceo ha confirmado las manifestaciones de Margarita.

En Libertad
El comisario señor Roig dispuso la libertad de Margarita

El doctor Maestro escuchó de labios del doctor Canseco, algunos referentes a la autopsia del cadáver.
Como consecuencia de estas es acordó el sepelio de los restos que tendrá lugar mañana.
Se ha avisado a los señores Cristelli, por si quieren hacerse cargo de los restos.
Los citados hermanos estuvieron esta tarde en el depósito, ultimando los detalles para el entierro.

EL PLEITO ESCOLAR
Un documento de los catedráticos, punto de partida para volver a la normalidad
Madrid, (teléfono). — Al jefe del Gobierno le será entregado un interesante documento suscrito por 250 catedráticos de Universidades que manifiestan: Primero. Que la Universidad debe estar en absoluto alejada de todo movimiento político.
Segundo. Que es respetable la opinión política que el catedrático pueda estatutar como ciudadano.
Tercero. Que la Universidad no debe hacerse solidaria de ningún movimiento que surja o se realice fuera de ella y que no puede considerarse como ofensiva porque el Gobierno, en uso de su autoridad, quiere restablecer el orden.
Cuarto. Que el artículo 53 del estatuto universitario, origen de este conflicto, es cuestión importante, pero que sólo puede y debe ser estudiado y resuelto bajo el exclusivo punto de vista académico.
Quinto. Que en virtud de esto el Gobierno debe restablecer la normalidad universitaria, procediendo en el plazo más breve posible a esto.
Este documento es considerado como de suma importancia, y se estima que puede ser el punto de partida para el encucuzamiento y resolución del conflicto escolar.

Suicidio en una cárcel
Murcia, (teléfono). — El vecino de Blanca, Ramón Soler López estaba detenido en la cárcel de dicho pueblo. Se le acusaba de haber robado dos arrobas de habas.
Cuando anoche se presentó el vigilante a llevarle lo cena se encontró con que Ramón había puesto fin a su vida ahorcándose.

Más declaraciones
Anoche prestaron declaración el dueño de la casa número 55 de la calle de Ortu, el señor Figueras y dos operarias de la fábrica de Casado, llamadas Juanita y Enriqueta.
Figueras dió algunos datos referentes a la hermana de Ricardo, quien se presentó en busca de este, para felicitarle y entregarle 50 pesetas de regalo.
Las operarias confirmaron algunos extremos sobre los objetos encontrados en la caja, así como reconocieron como suyos los nombres que aparecen en uno de los periódicos encontrados en la caja macabra.

Mañana será el entierro
Madrid, (teléfono). — A las 11 de esta mañana el doctor Maestro conferenció con el juez del Distrito del Hospital.

LOZA Y CRISTAL
MAYLIN
ARTICULOS para REGALOS
MAYOR, 5, ALICANTE

Ideal
PARA HOY
¡CIERVOS!
Orquesta REPO
LEA V. EL LUCHADOR
Imp. Guijarro - ALICANTE

Artículos para la Construcción en general
PROYECTOS Y PRESUPUESTOS
CONSTRUCCIONES CERDA
Cerámica : : Mosaicos : : Saneamiento : : Decoración
Depósito exclusivo de los cementos blancos
“GRIFFI” natural y artificial.
PLAZA DE ESPAÑA, 7 (Junto a la Plaza de Toros)
TELÉFONO 487

AUTOMOVILISTAS SIN CHAUFFEUR

El problema de vuestro automóvil se lo resuelve ventajosamente el Garaje Universal de la calle del pintor Casanova, donde podreis tener vuestro coche en custodia, lavado y engrasado por un precio módico.

El mejor purgante aguas de **CARABAÑA** depurativas antibiliosas antiperpéticas

Jabón de Sales de Carabaña

Medicinal y de tocador :- El mejor para las afecciones de la piel
Pastilla pequeña, 0,80; grande, 1,25

Pedidos: Hijos de R. Chavarri, Lealtad, 12 Madrid. De venta en perfumerías y droguerías



La Unión y El Fénix Español

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS
CAPITAL SOCIAL

12 000 000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencia en todas las provincias de

ESPAÑA, FRANCIA, PORTUGAL Y MARRUECOS

Seguros contra accidentes. Seguros sobre la Vida

Seguros de valores. Seguros sobre incendio.

Seguros marítimos

Subdirector en Alicante y su provincia:

don Francisco Rodrigo Mora, Isabel II, 6, 1.

MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU
MAHOU Vinos y coñacs
 GONZALEZ BYAS
 Jerez de la Frontera
 Tio Pepe Solera 1847
 Insuperables y otros
 Las mejores marcas.
 MADRID
 Depositarlo y agente provincial en
ALICANTE
 ASIN Plaza Isabel II, 10
 MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU MAHOU

TOS
 CURACIÓN PRONTA Y SEGURA
 PASTILLAS del Dr. ANDREU
 De venta en todas las Farmacias

Dentición de los niños se facilita grandemente administrándoles la **DENTICINA MORENO**

Depósitos para la venta en **ALICANTE**: En todas las Farmacias y Droguerías

Depósito general: Farmacia del Dr. J. Moreno.— Camacho, 26, Murcia

Autorizada por la Dirección General de Sanidad según expediente número 2.300

LA DENTICINA MORENO es un excelente remedio para combatir las afecciones del estómago y vientre de los niños. «La Denticina Moreno es un heróico remedio para combatir todos los precedentes peligrosos de la dentición. Es tan agradable al paladar como la leche, razón por la que los niños la toman con verdadero placer. «La Denticina Moreno» cura los vómitos y diarreas y facilita el brote y desarrollo de los dientes; evita el picor de las encías, haciendo reparar la baba; suprime la fiebre (calentura); combate los ataques de alferacia en general todos los secl dentes que lleva consigo el periodo de la dentición. «La Denticina Moreno» nutre y fortifica a los niños, permitiendo el uso de la misma una alimentación reparadora que sin este eficaz medica- mente no podrían soportar estómagos debilitados.—Para su administración a la Instrucción que acompaña al frasco. Como garantía exigir mi firma y fábrica en las etiquetas y garga: tillos de los frascos.

ANIS SALAS

Y

COÑAG-MORSÍ

DESTILERÍAS - SALAS Y ARACIL

MONFORTE DEL CI

(ALICANTE)

REPRESENTANTE VICENTE ANTON GARCÍA

SAN FERNANDO B, BAJO, ALICANTE

trial de
 ba en l
 su met
 terrán
 de su
 mar el
 las dos
 vilizac
 cia. Un
 gran c
 como
 que ju
 las na
 horqu
 to liter
 eño si
 de la C
 marin
 ración
 fantas
 la Bel
 Pero
 otro si
 Parqu
 nos de
 del ré
 bland
 buna
 aquel
 puebl
 denas
 mont
 aquel
 una p
 politi
 viva
 litera
 libros
 do a r
 Expo
 la em
 secha
 de jar
 destr
 daro
 co al
 Tan
 año
 La c